
 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO DEOPORTUNIDADES</p>	<p><b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b></p>	 <p>Código: FO-GF-01-010 Versión: 01 Fecha de modificación: 21/11/2016</p>
---	--------------------------------------	---

**NOTIFICACION POR AVISO**

Manizales, 7 de ABRIL de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCION 2135-7 proferida el día veintisiete (27) de marzo de 2014, en contra el señor DAVID SOLANO PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.227.279, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión N° 17900029.

La parte resolutive de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

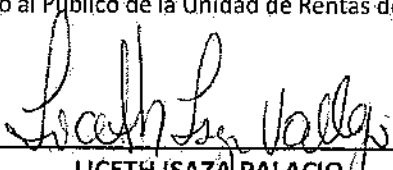
**"RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** *DECRETAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida y relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehensión contenidas en el Artículo 266, numerales 5 del Decreto 0089 de Julio 05 de 2013, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior Destrucción.*

**ARTICULO SEGUNDO.** *La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación."*

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, [www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co), y procede el recurso de Reconsideración después de su publicación ante la Unidad de Rentas en los términos establecidas por la Ley.


Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;


---

**LICETH ISAZA PALACIO**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS**  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

Proyectó. VIVIANA CARDONA GALLEGO  
Abogada contratista  
Unidad de Rentas

Revisó. Lina Gómez García   
Profesional Universitaria  
Unidad de Rentas